ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

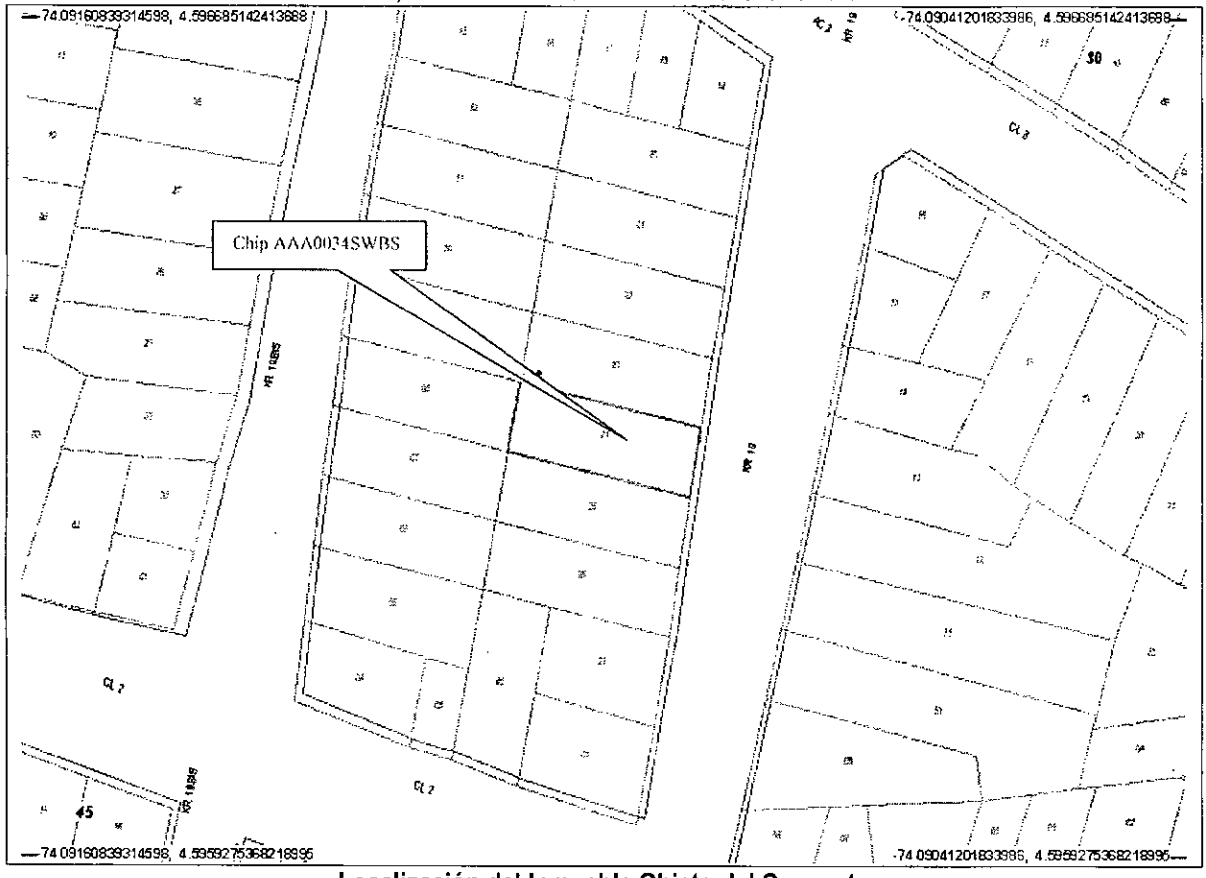
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 912

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(37) Santa Isabel
BARRIO:	Eduardo Santos
DIRECCION:	Carrera 19 No. 2 - 37
CHIP:	AAA0034SWBS
FECHA DE VISITA:	Septiembre 04 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección Catorce A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Seis (6) Personas – Una (1) Familia
AREA:	120 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 2 - 37, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Catorce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 05248, en el proceso de querella No. 2644.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del predio permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es un predio medianero con un muro de cerramiento en mampostería de ladrillo tolete sin refuerzo; en el interior se encuentra un cobertizo con columnas y vigas en madera y teja metálica. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de ancho y veinte metros de largo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada no tiene elementos de confinamiento, como se aprecia en la fotografía 1, se detectan fisuras a mediana altura y en la parte inferior, las cuales no afectan la estabilidad del muro, como se ilustra en las fotografías 2 y 3.

En el cobertizo de la parte interior se puede observar que las columnas que lo soportan están en buen estado, como se ve en la fotografía 4. En las fotografías 5 y 6, se aprecia que los apoyos de las vigas en madera sobre las columnas son deficientes, se pueden observar elementos intermedios que generan inestabilidad a la estructura. Algunos elementos de madera, especialmente repisas del costado occidental presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 7.

En líneas generales se observa daño moderado e inestabilidad en los apoyos y elementos horizontales del cobertizo, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

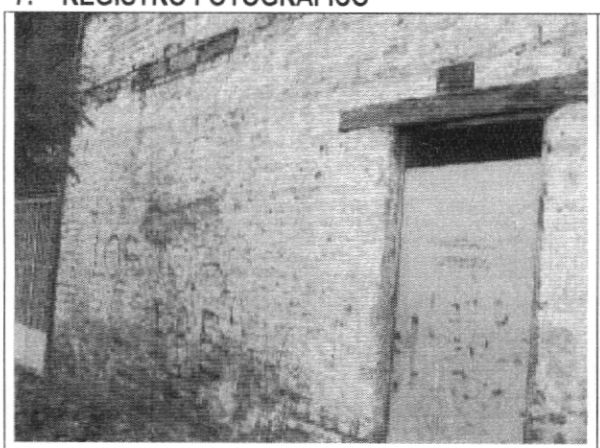


Foto 1. Fachada del inmueble

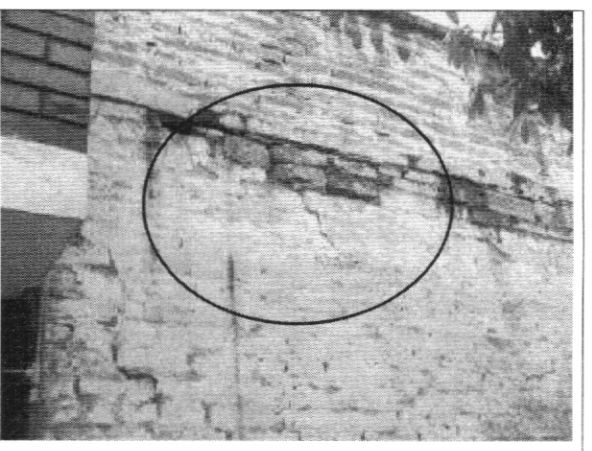


Foto 2. Fisura a media altura muro de fachada

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

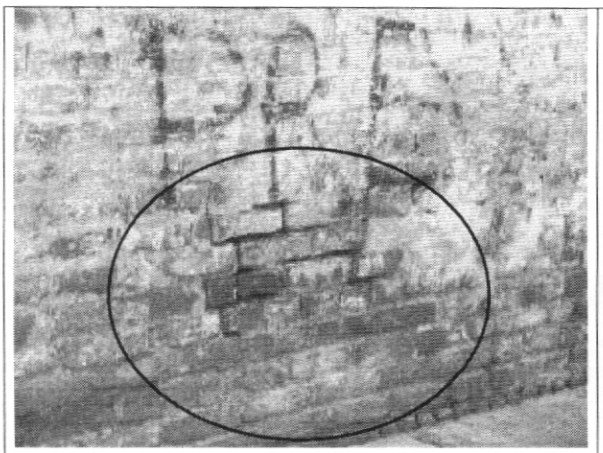


Foto 3. Fisura en parte inferior muro de fachada



Foto 4. Cobertizo en madera, columnas en buen estado

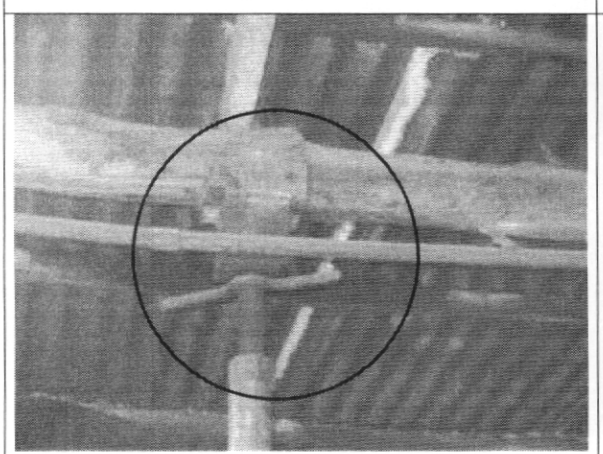


Foto 5. Apoyo deficiente de vigas de madera

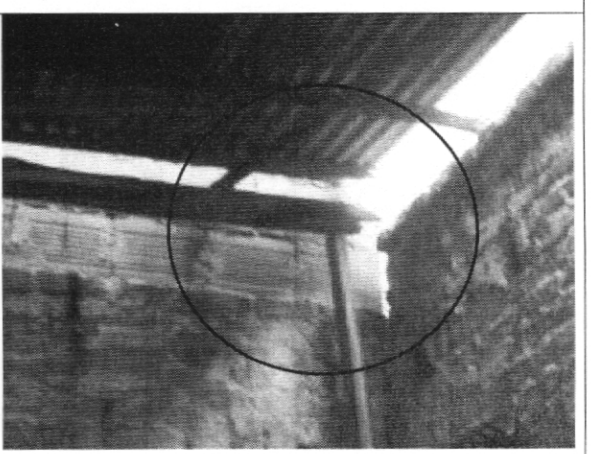


Foto 6. Apoyo inadecuado de estructura de cubierta

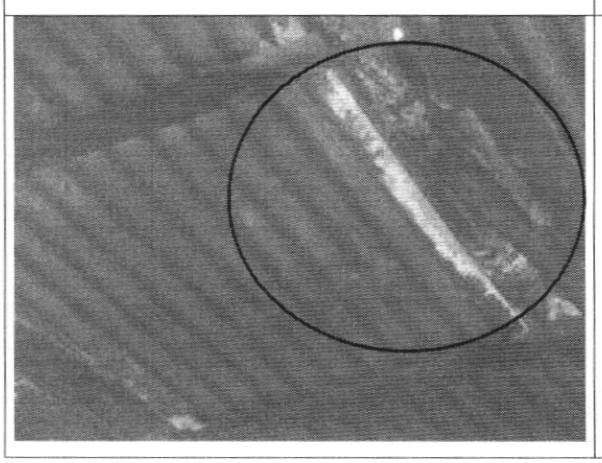


Foto 7. Repisas en mal estado

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el cobertizo en el interior del inmueble localizado en la Carrera 19 No. 2 - 37, **AMENAZA RUINA PARCIAL**, se observa daño moderado en los apoyos y elementos horizontales del cobertizo, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Reemplazar los elementos intermedios de los apoyos de las vigas de madera en las columnas y mejorar los apoyos que están en malas condiciones
- Reemplazar los elementos de madera que presentan deterioro, especialmente en el costado occidental
- Reparar el muro de fachada que presenta fisuras
- Como medida preventiva, se recomienda construir elementos de confinamiento al muro de fachada

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co